

DECRETO

En Bujalance, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

Elena Alba Castro, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.018, cuyos importes más significativos se indican a continuación:

- Obligaciones Reconocidas Netas durante el ejercicio: 7.035.718,31 €.
- Derechos Reconocidos Netos durante el ejercicio: 6.252.043,12 €.
- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2.018: 1.670.405,20 €.
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2.018: 490.145,35 €.
- Resultado Presupuestario ajustado: 303.920,96 €.
- Remanente de Tesorería Total: 2.894.846,58 €.
- Remanente de Tesorería para Gastos con fin. Afectada: 882.687,10 €.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 1.681.859,99 €.

2º.- Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa el día de la fecha al principio indicada.

Doy fe
LA SECRETARIA

LA ALCALDESA

Num. Resolución:
2019/0000387

Insertado el:
20-03-2019

Código seguro de verificación (CSV):

6521 F8C2 CCCC F967 DFE1



6521F8C2CCCCF967DFE1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Doy fe, La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 20/3/2019

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 20/3/2019